ADENDA No. 002

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN (1) REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL AL COMITÉ EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR – DECRETO 1084 DE 2015.

OBJETO: *"Seleccionar a un (1) representante de la sociedad civil organizada que debe hacer parte del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.4.1.16 del Decreto No. 1084 de 2015, por un periodo de un (1) año".*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 6 del artículo 2.4.1.16 del Decreto No. 1084 de 2015, la Resolución 3900 del 5 de mayo de 2016 y el Acta No. 1 del Comité Ejecutivo del SNBF del 9 de julio de 2013.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4652 del 13 de abril de 2018, se dio apertura a la convocatoria pública cuyo objeto consiste en: "*Seleccionar a un (1) representante de la sociedad civil organizada que debe hacer parte del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.4.1.16 del Decreto No. 1084 de 2015, por un periodo de un (1) año*", publicándose en la página Web del ICBF www.icbf.gov.co el 16 de abril de 2018 el documento con los términos de dicha convocatoria.

Que el proceso de selección se desarrolló de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.4.1.16 del Decreto No. 1084 de 2015 y en lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 7662 de 2013.

Que conforme al cronograma de la Convocatoria Pública, el 30 de abril de 2018 se llevó a cabo la audiencia de aclaraciones sobre el proceso en mención y se publicó el acta de la audiencia de aclaraciones en la página web del ICBF www.icbf.gov.co.

Que el día 11 de mayo de 2018 a las 5:00 p.m. se cerró la etapa de inscripción para las organizaciones, asociaciones y/o fundaciones interesadas.

Que mediante Adenda No. 001 del 18 de mayo de 2018 y que de conformidad con la necesidad de realizar un ejercicio de verificación de criterios habilitantes atendiendo a los principios de selección objetiva e imparcialidad, la Entidad requirió ampliación del término de verificación de requisitos como parte de la evaluación de las propuestas allegadas.

Que entre los días 28 al 31 de mayo de 2018, se dio traslado del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones por parte de los postulantes.

Que el plazo máximo para presentación de observaciones y/o subsanaciones por parte de los postulantes fue hasta el 31 de mayo de 2018 hora 5:00pm.

Que durante el traslado del informe de evaluación, preliminarmente se pudo evidenciar que las organizaciones que presentaron subsanaciones fueron las siguientes:

#	Nombre de la Organización	Fecha de envío Subsanaciones
1	Fundación Alpina	No presentó
2	Corporación juego y Niñez	31 de mayo de 2018
3	Fundación Plan	28 de mayo de 2018.
4	Save The Children	30 de mayo de 2018.
5	Aldeas Infantiles SOS Colombia	31 de mayo de 2018.

Que el día 7 de junio de 2018 mediante correo electrónico, la Fundación Alpina informa que el día 29 de mayo de 2018 hora 3:04pm, remitió los documentos de subsanación al correo DireccionSNBF@icbf.gov.co como único canal de la convocatoria para que fueran verificados por la entidad.

Que de conformidad con la información remitida por la Fundación Alpina, la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, solicitó a la Mesa Informática de Soluciones del ICBF auditoría técnica del correo electrónico DireccionSNBF@icbf.gov.co como único canal para el recibo de las observaciones y/o subsanaciones, confirmando que por problemas técnicos, el correo electrónico con los documentos de subsanación de la Fundación Alpina, no pudieron ser verificados.

Que la Mesa Informática de Soluciones del ICBF, en atención a la solicitud de auditoría presentada por la Dirección SNBF conceptuó lo siguiente: *"**Solución N°1** verificando la auditoria del buzón PAOLA.ROJAS@ALPINA.COM, fue penalizada en la plataforma la cual realizó la negación de flujo de correo. Se realizó ajustes en la plataforma para que los correos de @alpina.com no sean restringidos o enviados a cuarentena."*

Que habiendo verificado los problemas técnicos que impidieron la verificación de los documentos de subsanación de la Fundación Alpina, el cuadro de presentación de subsanaciones quedó así:

#	Nombre de la Organización	Fecha de envío Subsanaciones
1	Fundación Alpina	29 de mayo de 2018
2	Corporación juego y Niñez	31 de mayo de 2018
3	Fundación Plan	28 de mayo de 2018.
4	Save The Children	30 de mayo de 2018.
5	Aldeas Infantiles SOS Colombia	31 de mayo de 2018.

Que en aras de garantizar el derecho de los postulantes a presentar subsanaciones a los documentos allegados con su propuesta, se hace necesario brindar garantías bajo la observancia de los principios de selección objetiva e imparcialidad a las organizaciones participantes. En consecuencia y en mérito de lo anteriormente expuesto, se requiere modificar el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en el término de la convocatoria para la designación de un (1) representante de la sociedad civil al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – Decreto 1084 de 2015.

DECISIÓN

1. Modificar el CRONOGRAMA DEL PROCESO, del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los términos de la Convocatoria Pública en la Página web del ICBF.	16 de abril de 2018	Página web www.icbf.gov.co
Publicación Aviso en prensa, y boletín a medios de comunicación.	17 de abril de 2018	Diario de Amplia Circulación Nacional – Programas y espacios del ICBF en radio y televisión nacional.
Sesión de aclaraciones para organizaciones postulantes.	30 de abril de 2018. Hora: 3:00 p.m.	Auditorio Carlos Lleras Restrepo. Av. Carrera 68 No 64C- 75. Sede Nacional del ICBF en Bogotá, D.C.
Inscripción de organizaciones postulantes	Del 2 al 11 de mayo de 2018, a las 5:00 p.m.	Correo electrónico: DireccionSNBF@icbf.gov.co
		Dirección: Av. Cra 68 #64c-75. Oficina de Correspondencia.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de propuestas	Del 15 al 24 de mayo de 2018	Dirección del SNBF
Publicación del informe de evaluación	25 de mayo de 2018	Página web www.icbf.gov.co
Traslado del informe de evaluación (Subsanaciones y/u Observaciones de los postulantes.)	Del 28 al 31 de mayo de 2018 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico: DireccionSNBF@icbf.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas por los postulantes.	6 de junio de 2018	Página web www.icbf.gov.co
Publicación del informe final del comité evaluador y del acto administrativo con el resultado de la selección	12 de junio de 2018	Página web www.icbf.gov.co
Comunicación y notificación de la elección	13 de junio de 2018	Página web www.icbf.gov.co

Se expide a los siete (7) días de mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

FIN ADENDA No. 002

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Pedro Quijano Samper	
Subdirectora de Articulación Nacional del SNBF	Andrea Franco Correa	